



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2025-

- DEVAL/ SUBCO – JEFAD – 29.25

Palmira Valle 19 de mayo de 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Santiago de Cali -Valle del cauca

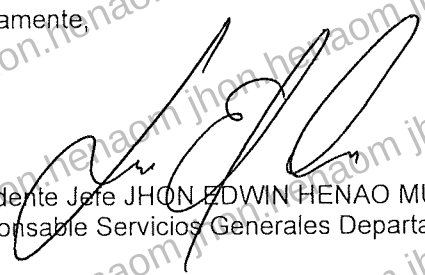
Asunto: Entrega soporte de ejecución orden de compra 141778.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi general, con el fin de remitir la documentación que soporta la ejecución a la orden de compra 141778, la cual hace referencia a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESCONTAMINACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE PRADOS, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI, HOGAR DE PASO MADRE DE MARÍA SAN LUIS, CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023. ". Realizando la entrega de manera física ante la oficina de contratos de la MECAL, la siguiente documentación así:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Informe de supervisión del 17 abril al 17 mayo.

Lo anterior para oportuno conocimiento de mi general y fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Intendente Jefe JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle.

Anexos: Soporte documental ejecución contractual.


Elaboró: Subintendente ANDERSON BAYER ARBOLEDA
SUBCO – JEFAD


Revisó: Intendente Jefe JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
SUBCO – JEFAD

Fecha de elaboración: 19-05-2025
Ubicación: Disco D/ Mis Documentos 2025

Calle 47 No 28- 51
Tele 313-7067931
deval.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- _____ - SUBCO – JEFAD -20.1

Palmira Valle – 19 de mayo de 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Santiago de Cali -Valle del cauca

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra 141778-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	17-04-2025	Hasta	17-05-2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2025-028111-AREAD-GRUCO-11.10, de fecha 14 de febrero del 2025, el señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente jefe JHON EDWIN HENAO MUÑOZ responsable servicios generales DEVAL.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: (02)

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17-02-2024 al 17-03-2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-052314-DEVAL/SUBCO-JEFAD 29.25 del 19-03-2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17-03-2024 al 17-04-2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-089884-DEVAL/SUBCO-JEFAD 29.25 del 19-04-2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	OC-141778 -2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESCONTAMINACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE PRADOS, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI, HOGAR DE PASO MADRE DE MARÍA SAN LUIS, CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023.
Contratista	UNION TEMPORAL SERTOP
Representante legal	HUGO NICOLAS USME HOYOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL CONTRATO: \$ 132.634.340,97
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 132.634.340,97
Plazo de ejecución inicial	31-08-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17-02-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-08-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, se sostuvo comunicación de manera permanente con el supervisor en el área operativa por la empresa contratista, efectuando un seguimiento detallado a las actividades realizadas, calidad del servicio, cumplimiento de horarios, la buena presentación y uniformidad del personal y la cabal ejecución de las labores previamente contratadas en el presente contrato.

El servicio de integral de aseo para las instalaciones físicas del comando del Departamento de Policía Valle, durante el mes de **abril - mayo** prestó con los siguientes funcionarios, así:

DEVAL

N°	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD
1	Operario de aseo	05
2	Operario de mantenimiento	01
TOTAL, FUNCIONARIOS		06

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PARA RADICAR FACTURACIÓN: Entregar al supervisor las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados.	SI	El contratista cumple con el correspondiente ítem
PUBLICACIÓN DE FACTURACIÓN: Es obligatorio para el contratista publicar la facturación radicada y aprobada por la entidad, en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente con el fin que, La Entidad apruebe el pago del mismo.	SI	El contratista cumple con el correspondiente ítem
NOTIFICACIONES: Las notificaciones que surjan en el presente proceso contractual, podrán ser publicadas en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos la orden de compra).	SI	El contratista cumple con el correspondiente ítem
El Contratista deberá presentar al supervisor al finalizar y culminar la ejecución contractual de la presente Orden de Compra, un informe escrito, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	SI	El contratista cumple con el correspondiente ítem

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Se informa el cumplimiento parcial de la orden de compra del contratista de acuerdo a las obligaciones establecidas en la orden de compra y en el acuerdo marco de precios CCE-126-2023.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes no se presentaron situaciones que alteraran el normal desarrollo de la ejecución de la presente orden de compra, se llevaron a cabo todas las actividades establecidas y pactadas en el mismo, sin contratiempos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (106) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En virtud de lo establecido en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios CCE-126-2023, el pago se realizará así:

- El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los bienes de aseo, (iii) precio de los servicios especiales requeridos; el AIU y el IVA aplicable. la primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la entidad compradora y el proveedor.
- Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.
- El supervisor de la entidad compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al sistema de seguridad social de los operarios dedicados a prestar el servicio integral de aseo en sus instalaciones.
- El proveedor debe facturar mensualmente el servicio integral de aseo, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la entidad compradora y publicar una copia en la tienda virtual del estado colombiano.
- Las entidades compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la entidad compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.
- El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el proveedor puede suspender la prestación del servicio integral de aseo y las entregas pendientes a la entidad compradora hasta que esta realice el pago.
- Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.
- El supervisor deberá presentar certificación del recibo a satisfacción y anexar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, según sea el caso, atendiendo el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

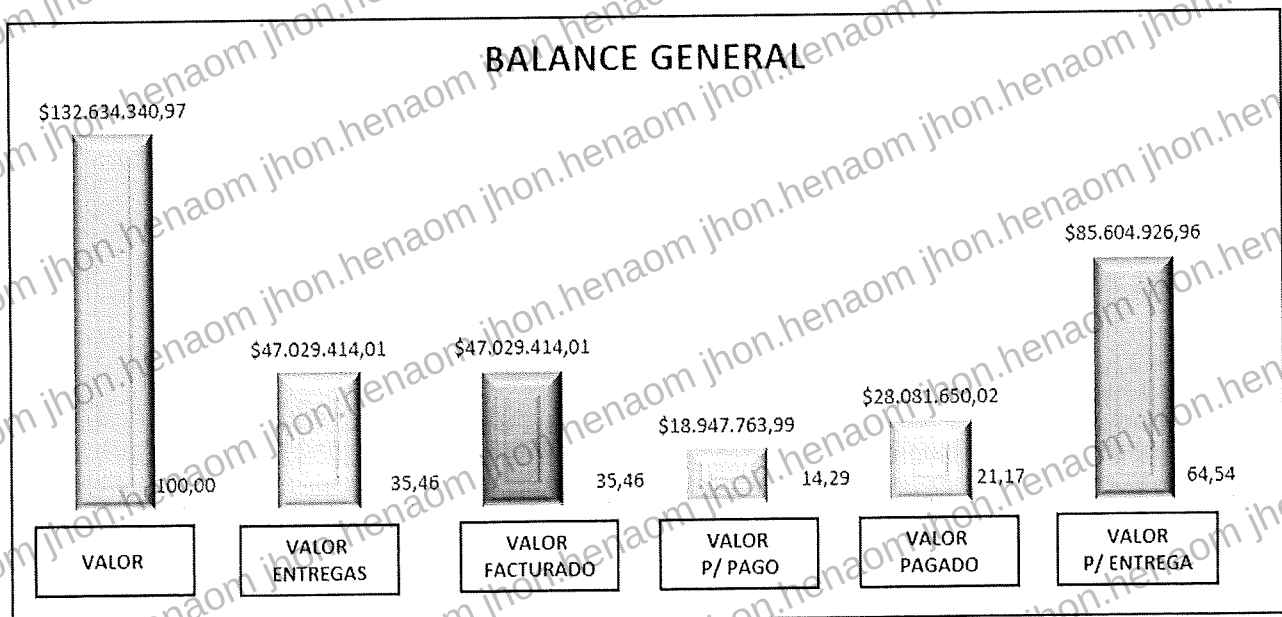
El contratista deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$132.634.340,97	100,00
Valor total de las entregas	\$47.029.414,01	35,46
Valor total facturado	\$47.029.414,01	35,46
Valor facturado pendiente de pago	\$18.947.763,99	14,29
Valor pagado	\$28.081.650,02	21,17
Valor pendiente de entrega	\$85.604.926,96	64,54



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
VIGENCIA 2025							
N° 003 Recibido a satisfacción del 09-05-2025	\$18.947.763,99	17-04-2025 AL 17-05-2025	\$18.947.763,99	FA 752	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$18.947.763,99		\$18.947.763,99				

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

4.3 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que al contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al particular.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Intendente Jefe JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle.
Supervisor orden de compra 141778
Correo electrónico: deval.grulo@policia.gov.co
No. Celular: 316-7533766